

1. Documento propuesto ajuste normativo diseño EDAC – DER

XM en representación del grupo de trabajo EDAC – DER le presento al Comité de Distribución un documento elaborado que contiene el ajuste normativo al diseño del EDAC que se requiere solicitar a la CREG, con el objetivo de incluir las FERN C.

El Comité de Distribución conceptuó favorablemente el envío de una comunicación a la CREG con las propuestas de modificaciones normativas propuestas al diseño del EDAC con el fin de incluir las FERN C.

2. Implementación metodología seguimiento factores de distribución y potencia.

XM le presentó al Comité de Distribución nuevos ajustes a la metodología de seguimiento de los factores de distribución y potencia de las cargas del SIN, considerando lo establecido en el Acuerdo CNO 1303 que establece:

“...Sin perjuicio de la responsabilidad de las empresas responsables del pronóstico de la demanda por lo aquí establecido; cuando en la operación del SIN se presenten situaciones que demuestren la no concordancia entre la realidad y lo esperado con el uso de los factores aquí descritos, el CND adoptará operativamente los valores que estime convenientes para garantizar la calidad de la prestación del servicio y solicitará al agente la actualización de los factores que considera desviados acordando con el agente un plazo máximo de 5 días hábiles para ello. En caso de incumplirse el plazo antes mencionado, el CND informará de tal situación al CNO y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios...”.

La metodología considera lo establecido en el Acuerdo CNO 1303, donde si XM identifica factores de distribución y potencia muy desviados durante la operación de tiempo real procederá a actualizarlos y a informar al agente para su revisión y actualización si lo considera pertinente.

Los nuevos ajustes a la metodología iniciaran su aplicación el 1 de noviembre de 2024.

3. Seguimiento implementación planes de acción definidos por los Operadores de Red - Acciones pendientes derivadas de los análisis de los eventos del SIN - Acuerdo CNO1617-DISPAC, CEO, ELECTROHUILA, EMCALI, EBSA, CELSIA, CENS, CHEC, TERMOYOPAL, TERMOFLORES y ENERGUAVIARE.

El Comité de Distribución realizó el seguimiento a la implementación de los planes de acción definidos por los Operadores de Red para solucionar las acciones pendientes derivadas de los análisis de los eventos del SIN, según lo establecido en el Acuerdo CNO 1617.

XM manifestó su preocupación por el aumento de las acciones asignadas a DISPAC, de las cuales se tienen 27 acciones que mitigan la afectación a la demanda de energía y 14 corresponden a protecciones.

La SSPD solicitó a XM enviarles una comunicación con el listado de pendientes para DISPAC para proceder a realizarles los requerimientos respectivos.

Para la próxima reunión no se realizará seguimiento a CENS.

4. Presentación planes de acción Indicador recurrencia desconexiones activos STR por los O.R. ENERGUAVIARE, DISPAC, EMSA, CENS, ENELAR y ESSA.

Los operadores de Red DISPAC, EMSA, CENS y la ESSA le presentaron al Comité de Distribución los planes de acción para mitigar la recurrencia de desconexiones con DNA en los activos de su responsabilidad.

5. Análisis de detalle desviación indicador de demandas julio - MCs Atlántico, Bolívar, CordobaSucre, Cerromatoso, GM y Cesar - Julio 9, Atlántico, Bolívar, GM y Cesar - Julio 10, Cerromatoso, Emcali, DrummondLoma y Cesar - Julio 14.

Los responsables de los pronósticos de la demanda de energía de los MCs Atlántico, Bolívar, CordobaSucre, Cerromatoso, GM, Cesar, Emcali y DrummondLoma le presentaron al Comité de Distribución el análisis de detalle realizado a la desviación de la demanda presentada durante el mes de julio de 2024

6. Situaciones Maniobras Operativas SIN.

XM le presento al Comité de Distribución varias situaciones operativas ocurridas durante la operación de tiempo real que pueden llevar a poner en riesgo la seguridad y confiabilidad del sistema y la integridad de las personas, por lo cual le recordó a los Operadores de Red el cumplimiento de la siguiente regulación vigente:

CREG 083 de 1999, Numeral 5.3 - Coordinación de Maniobras

Las maniobras en Activos de Uso del STN y Conexión al STN, en Interconexiones Internacionales de nivel IV o superior, son coordinadas por el CND mediante las instrucciones a las empresas que prestan los servicios correspondientes en forma directa.

El CND coordina a través de los Operadores de Red las maniobras en los equipos de los STRs y/o SDL, cuando estas afectan los límites de intercambio de áreas operativas o implican variaciones de generación en plantas y/o unidades centralmente despachadas.

- El CND coordina en forma directa con las empresas generadoras, la entrada y salida de operación de las plantas y/o unidades de generación despachadas centralmente.

- El CND coordina la operación y mantenimiento de las Interconexiones Internacionales, según los acuerdos establecidos para tal efecto.

- Cualquier comunicación entre el personal del CND, y los demás agentes del SIN debe contener, en forma explícita, la siguiente información: el nombre de la persona que emite la comunicación, la identificación del equipo al cual se le va a modificar alguna de sus condiciones operativas, la instrucción operativa, la hora en la cual se imparte la instrucción y la hora en la cual se debe ejecutar la misma. La persona que recibe la instrucción repetirá la misma para asegurar a quien la emitió que ella fue entendida claramente. Toda información operativa se emitirá a través de teléfono con grabación permanente y deberá quedar una constancia escrita.

Acuerdo CNO 977

Procedimiento para la coordinación y ejecución de las maniobras sobre activos de Uso del STN y STR y Conexión al STN, en lo contenido en el artículo 2.

Aprobar el siguiente procedimiento secuencial para la coordinación y ejecución de las maniobras de desaterrizaje, preparación de campo y cierre de equipos en activos de Uso del STN y STR y Conexión al STN:

1. Una vez finalizado el mantenimiento, el agente operador del activo en mantenimiento informará al CND la finalización del mismo y la posibilidad de iniciar maniobras para la normalización del activo.

2. Cuando se requiera, de acuerdo con las condiciones operativas solicitadas en el mantenimiento, el CND da instrucción de desaterrizaje de campo (apertura de cuchilla de puesta a tierra) a cada uno de los agentes operadores de los campos en los extremos A y B. Cada uno de los agentes operadores ejecuta la maniobra de desaterrizaje de campo y confirma al CND la ejecución de la misma.

Situaciones Identificadas

- Incumplimiento del Protocolo de Comunicaciones contenido en la resolución CREG 083 de 1999.
- Incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo CNO 977, por lo tanto, se pueden presentar situaciones de riesgo en la operación.

7. Modificaciones Acuerdo entrada de nuevos proyectos.

XM le presentó al Comité de Distribución la propuesta de las modificaciones al anexo del Acuerdo CNO 1835, entrada de nuevos proyectos, elaborada por el grupo de trabajo de los Comités de Transmisión, Distribución y Operación.

La propuesta de las modificaciones al anexo del Acuerdo CNO 1835 será enviada a los miembros del Comité de Distribución por parte del CNO, para comentarios hasta el martes 1 de octubre al mediodía, la inquietud principal a revisar es el tiempo máximo que se tomarían los ORs para emitir el certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos de que trata la Resolución CREG 148 de 2021, hay una propuesta de que el plazo sea de 15 días calendario.

Para la definición de este plazo se tendrá como criterio el tiempo mayor solicitado por los Operadores de Red para entregar el concepto del Comité de Distribución.

8. Informe XM.

Presentar por parte de XM al Comité de Distribución los siguientes temas: Variables energéticas, Indicadores Operación del SIN, Indicadores de Calidad de los pronósticos de la Demanda de Energía del SIN, según lo establecido en el Acuerdo CNO 1303 durante el mes de agosto (comparación de cálculos realizados con DR y DA), seguimiento al comportamiento de los pronósticos de la demanda de energía del SIN, agentes que no realizaron el reporte semanal del pronóstico de la demanda de energía los días viernes, seguimiento a las desviaciones diarias por mercado de comercialización para el mes de agosto, seguimiento de las actualizaciones realizadas por los agentes diariamente durante el mes de agosto, evaluación de la aplicación del Acuerdo CNO 1303, cumplimiento literal C Anexo 3 Acuerdo CNO 1303, el reporte de la demanda de potencia para los 24 periodos del día a más tardar al tercer día calendario posterior a la operación, reporte DNA ocasionada por la actuación de los ESPs, Mantenimiento Planta de Regasificación Cartagena del 24 al 28 de octubre de 2024, seguimiento indicadores mantenimientos en prueba – agosto de 2024 y estados de emergencia y alerta en el SIN.

Próxima Reunión CD: octubre 29 (virtual).